

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 11/10/2023, acordó la aprobación inicial del expediente nº 04/2023, de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en Partidas de Gastos

| <i>Partida</i> | | <i>Descripción</i> | <i>Crédito extraordinario</i> |
|-----------------|------------------|--|-----------------------------------|
| <i>Programa</i> | <i>Económica</i> | | |
| 920 | 2200001 | Material de oficina ordinario no inventariable | 3.225,00 |
| 920 | 22405 | Seguros | 100,00 |
| 920 | 2250203 | Tributos | 100,00 |
| 920 | 22607 | Oposiciones y prueba selectivas (mesas) | 4.000,00 |
| 920 | 623 | Inversión nueva en construcciones | 45.000,00 |
| TOTAL | | | 52.425,00 |

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de tesorería generado en la liquidación de 2022.

Altas en partidas de ingresos,

| <i>Partida Económica</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|--------------------------|--------------------------------|--------------|
| 87000 | Remanente de tesorería para GG | 52.425,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 52.425,00 |

Justificación.

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como la obligación de acometer el abono de los gastos asociados que se generen.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo.

Anuncio número 4021